

VISTO:

 Que mediante Expediente 0058551/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la licencia con goce de haberes solicitada por la docente Ana Paola Machinandiarena;
 y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 119/203 el HCACETS solicita se autorice el encargo con goce de haberes de la docente durante los días 01/01/2013 al 31/03/2013 para participar de un intercambio docente con la Universidad de Birmingham, Inglaterra, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la RR 1600/00. Mediante Resolución 496/12 el HCD aprueba lo solicitado.
- Que en fecha 17/05/2013, la docente presenta a fojas 11 a 32 informe de las tareas llevadas a cabo en el marco de la licencia concedida.
- Lo establecido en el inciso c) del artículo 2 de la RR 1600/00 que dice: (...) Que presentará, dentro de los tres (3) meses de su regreso, un informe completo de la tarea realizada, incluyendo bibliografía, resultado de sus investigaciones, estudios, enseñanzas y observaciones personales. En caso de no dar cumplimiento a la obligación establecida en el presente inciso, caducará inmediatamente su designación interina, o dará lugar a su cesantía, cuando su nombramiento fuera por concurso (...)
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: En el marco del encargo con goce de haberes concedido mediante Resolución HCD Nº 496/12 (intercambio docente con la Universidad de Birmingham, Inglaterra), solicitar se apruebe el informe presentado por la docente Ana Paola Machinandiarena (Legajo 41.453) conforme a lo establecido en el inciso c) del artículo 2 de la RR 1600/00.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO

CONSULTIVO DE LA ETS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

SIETATERO COLETADO TECNOS

RESOLUCION

M.S.

M.S.

TM.S.